

DATOS ALUMNADO Y PADRES	Nombre: _____ Apellidos: _____
	DNI: _____ CURSO: _____
	PADRE O TUTOR: _____ DNI: _____
	MADRE O TUTORA: _____ DNI: _____

LOS RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNO/A SE COMPROMETEN A:

1. Conocer y asumir el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro. Si desea conocerlas a fondo consulte la web del centro.
2. Atender el seguimiento de la evolución del alumno/a.
3. Aceptar comunicaciones académicas mediante circulares, agenda escolar, correo electrónico o SMS, exclusivamente del centro, Asociación de Padres y Madres o las expresamente autorizadas.
4. Procurar todos los materiales escolares y libros o la indumentaria deportiva, en su caso.
5. Favorecer las condiciones de salud general y de nutrición equilibrada del alumno/a así como cuidar su aseo, indumentaria e higiene conveniente para su rendimiento escolar y asistencia a las actividades escolares.
6. Abonar el seguro escolar, a partir de 3º ESO. Las contingencias que cubre este seguro, pueden consultarse en la web del centro educativo.
7. Autorizar las grabaciones que puedan efectuar los sistemas de vigilancia del recinto escolar y pasillos mediante video, así como los medios de control de los puestos informáticos. Cuando el personal docente o no docente del centro conozca o intercepte conversaciones o mensajería electrónica de los alumnos/as en redes sociales, o cualquier otra modalidad comunicativa (fotos o videos) difundir por internet, que conlleven comportamientos contrarios a la convivencia o punibles por las leyes, lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Dirección, quien adoptará las medidas necesarias para la corrección o traslado a instancias superiores. Del mismo modo que cuando se trata de comunicaciones manuscritas o cualquier otra forma de expresión escrita.
8. Permitir la retención temporal de cualquier dispositivo móvil (teléfono móvil, tableta, portátil, videoconsola.....) cuando su uso, por parte del alumno/a no sea expresamente autorizado por el personal docente o no docente del centro, garantizándose su desconexión y custodia.
9. Aceptar las medidas reeducativas y de servicio a la comunidad escolar consistentes en tareas de limpieza y recogida de residuos, así como las sanciones contempladas en el Reglamento de Régimen Interior.
10. Autorizar la participación en las actividades complementarias y extraescolares aprobadas por el Consejo Escolar, aun en el caso de desplazamiento dentro o fuera de la localidad con cualquier medio de transporte. No obstante, la Dirección del centro se reserva la decisión de participación en las mismas en los casos de suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, con arreglo al Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014.
11. Autorizar, siempre dentro de la localidad de Vitigudino, las salidas fuera del centro con el fin de desarrollar los contenidos de todas las materias que así lo precisen.
12. Autorizar la utilización de imágenes de los alumnos en las publicaciones escolares, web del centro y otros medios audiovisuales de uso académico, eximiendo al centro del uso que terceros hagan de ellas.
13. Autorizar la asistencia sanitaria, de acuerdo a las advertencias médicas que sean comunicadas con antelación.

POR SU PARTE, EL CENTRO SE COMPROMETE A:

1. Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa del centro y según valores constitucionales.
2. Favorecer el adecuado desarrollo del proceso educativo integral de los alumnos y el logro de los objetivos académicos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.
3. Prestar información sobre el progreso e integración socio-educativa de los alumnos. Si los responsables legales desean recibir informaciones por separado, se estará a lo dispuesto en la Resolución 22/10/2009 (BOCYL de 29/10/2009) sobre pautas de actuación de los centros educativos en caso de separación o divorcio de los progenitores.
4. Garantizar el derecho de los progenitores a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos, y a solicitar ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por la Dirección frente a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia.
5. Facilitar la participación de los alumnos y familias en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
6. Atender cualquier queja o sugerencia a través de la web del centro.
7. Mantener custodiada toda la información que proporcionen las familias sobre sus hijos, o ellos mismos, de tipo personal o familiar, siendo tratada de forma anónima y totalmente confidencial, siendo así que el instituto está acogido a los códigos de confidencialidad de datos que rige en las administraciones publicas, en virtud de la LO 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Salidas en el recreo: Autorizo que mi hijo/a salga del centro durante el periodo de recreo: Sí NO (A PARTIR DE 3º E.S.O.)

Salidas del centro: Autorizo que mi hijo/a salga del centro a última hora de la mañana si se ausenta el profesor: Sí NO (BACHILLERATO C.F.G.M. y F.P. BÁSICA)

Los firmantes **ACEPTAN** los compromisos educativos y pedagógicos del centro docente.

Vitigudino, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del Padre/tutor

Firma de la Madre/tutora

Fdo: _____

Fdo: _____